



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0247-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0247-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 00005-2024-UNHEVAL-UFPPRES de fecha 26 de febrero de 2024 de la Dirección de la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en ocho (08) folios y demás actuados; SGD

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000114-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 20 de febrero de 2024 la Directora de la Escuela de Posgrado, remite a la Dirección General de Administración la solicitud de asignación de encargo para realizar la difusión y la publicidad del Proceso del Examen de Admisión 2024-I en el Facebook y así dará a conocer los programas que ofrece la Escuela de Posgrado, Maestrías, Doctorados, Diplomados, Ciclo de Nivelación con el objetivo de difundir los diferentes programas, por el monto S/. 1,000.00 soles a nombre de la Directora de la Escuela de Posgrado.

Que, con el Proveído N° 000614-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 20 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000015-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de la Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez para el pago de publicidad del proceso del Examen de Admisión 2024-I en el Facebook, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; con Proveído N° 1291-2024-DIGA de fecha 09 de febrero de 2024 se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente; derivándose con la Hoja de Elevación N° 00018-2024-UNHEVAL-UABAST.

Que, con el Proveído N° 000719-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 23 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 00005-2024-UNHEVAL-UFPPRES, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para otorgar encargo a la Directora de la Escuela de Posgrado para la publicidad y difusión en Facebook del proceso del Examen de Admisión 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | | |
|--|---|-------------------|------------|-------------------|---------------------|
| CENTRO DE COSTO | 103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO | | | | |
| ACTIVIDAD OPERATIVA | AOI00010300221 – 0608. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS. | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | META | FUENT FIN. | CCP | ESP. GAST. | MONTO |
| DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ | 0040 | RDR | 457 | 23.22.41 | 1,000.00 |
| TOTAL | | | | | S/. 1,000.00 |



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0247-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **“La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios”;

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en **calidad de encargo** la suma de **S/. 1,000.00** (Un Mil con 00/100 soles), a favor de la Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez – Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan para la publicidad y difusión en Facebook del proceso del Examen de Admisión 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | | |
|--|---|-------------------|------------|-------------------|---------------------|
| CENTRO DE COSTO | 103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO | | | | |
| ACTIVIDAD OPERATIVA | AOI00010300221 – 0608. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS. | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | META | FUENT FIN. | CCP | ESP. GAST. | MONTO |
| DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ | 0040 | RDR | 457 | 23.22.41 | 1,000.00 |
| TOTAL | | | | | S/. 1,000.00 |

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

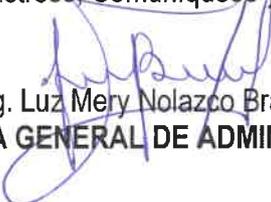
ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0247-2024-DIGA/UNHEVAL

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo

REG. N° 1778

Folios: 13

LMNB/AISE